



## SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA



### Salario emocional

La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional- Subdirección de Gestión Humana, implementa la estrategia de Salario Emocional enfocada a crear un ambiente en el que el Servidor Público sea feliz en su trabajo tenga un propósito y sentido de pertenencia, que su labor le facilite la posibilidad de crear, inspirarse, crecer y dar todo el potencial de sus capacidades.

Es así como se inicia la estrategia pensamos en tu felicidad cuyo objetivo es fortalecer el equilibrio de vida de los servidores públicos de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y el vínculo con sus familias, reconociendo que los servidores públicos tienen una vida más allá de lo laboral y requieren tiempo para ello.

Dentro de este orden de ideas la semana pasada se realizó la entrega de los tiquetes con su respectivo nombre; **celebra la vida, día del servidor público, renueva tu mente, comparto en familia**, en la administración central.



## SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA



## Practicantes del programa estado Joven vinculados a la Gobernación del Valle

**E**l Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Trabajo adelantan el proceso de asignación de las plazas que las entidades públicas dispongan para que jóvenes pasantes lleven a cabo sus prácticas laborales, en el marco del programa Estado Joven. En esta ocasión la Gobernación del Valle se encuentra habilitada para participar de dicho programa, en la octava convocatoria. Para el presente año la Gobernación del Valle del Cauca contará con 7 plazas de práctica en diferentes profesiones. Los estudiantes iniciaron actividades el pasado 1 de febrero, y en el momento se encuentran en la etapa de diseño del plan de trabajo y dando inicio a sus actividades de práctica. La duración de la pasantía laboral y la vinculación formativa es de 5 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el pasante tendrá acceso a un auxilio de práctica mensual, equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) durante el tiempo de duración de la práctica. De esta manera la Gobernación del Valle del Cauca, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Subdirección de Gestión Humana, continúan trabajando en el proceso de vincular los jóvenes del programa estado joven.



## AFILIADOS DE COOMEVA DE LA GOBERNACIÓN SE TRASLADAN A OTRAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD.

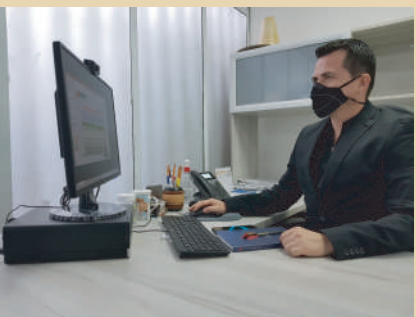
**E**n virtud de la liquidación de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud, los 1.140 afiliados (funcionarios y pensionados), de la Gobernación se trasladarán a otras Entidades de Salud.

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional mediante Circular N° 2022005113 del 31 de enero de 2022 informó que a partir del 01 de febrero 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, hará traslado automático de todos los usuarios a otras entidades de salud, en las cuales deben permanecer por 90 días hábiles.

Cumplido el tiempo reglamentario, los funcionarios y pensionados de la Gobernación cuentan con 45 días para realizar su traslado, dicho trámite se puede realizar a través de los canales de atención de cada EPS y de la página <https://miseguridadsocial.gov.co>, una vez aprobado, deben comunicarlo al correo electrónico [pasivopensional@valledelcauca.gov.co](mailto:pasivopensional@valledelcauca.gov.co), para aplicar la respectiva novedad.

En la Circular también informó que la Gobernación del Valle del Cauca realizará el aporte a la seguridad social a partir del mes de febrero de 2022, a las EPS a las cuales hayan sido cedidos, esto con el fin de dar cumplimiento a lo ordenando por el Ministerio de Salud y Protección Social, como también evitar traumatismo en la prestación de los servicios de salud.

# PASIVO PENSIONAL



## SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA



## Evaluación de Desempeño laboral Periodo 2021-2022

**E**L Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional-Subdirección de Gestión Humana, en cumplimiento de la ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios el acuerdo 617 de 2018 y el anexo técnico del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, de la comisión Nacional del Servicio CIVIL- CNSC, dió inicio a La evaluación de desempeño laboral del periodo 2021-2022 la cual se debe realizar, a partir del 1 de febrero teniendo presente que el periodo anual a calificar es entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero del del 2022.

De esta manera la subdirección de gestión humana extendió la invitación a todos los servidores públicos de carrera y de libre nombramiento, para que adelanten la calificación definitiva del periodo anual 2021-2022 y la concertación de compromisos del periodo 2022 - 2023 para que antes del 21 de febrero del presente año se adelante el proceso en el aplicativo EDL-PP.